



**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN**

**SUBVENCION, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA PARA FOMENTO DEL TAXI ADAPTADO.**

En base al punto octavo.- “RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA” de las Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas para para fomento del taxi adaptado, publicadas con fecha 18 de junio de 2024 en el BOP de Sevilla nº 117, que regulan la convocatoria del año 2024 de la Concejalía de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas para para fomento del taxi adaptado, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2024 publicado en el BOP de Sevilla el 11 de septiembre de 2024 nº 177 y, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, convoca en tiempo y forma a la Comisión técnica de Valoración compuesta:

- D. Antonio Morán Sánchez. Teniente Alcalde Delegado de Movilidad.
- D. Francisco de P. Ariza Gómez. Técnico Jefe del Negociado de Movilidad.
- D. Rafael Herrera Méndez. Subinspector de la Policía Local. Responsable de tráfico y señalización.
- D. Fernando José Romero Medina. Agente de la Policía Local. Responsable del negociado de transportes.

A las 10:00 horas del 26 de noviembre de 2024 se celebra la presente reunión que tiene por objeto analizar las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria referida y concluir la valoración de la misma, para emitir posterior informe que sirva que sirva de base a la **propuesta de resolución provisional** que ha de dictar el Delegado de Movilidad.

A la fecha de la presente reunión, las solicitudes presentadas son las siguientes:

N.º LICENCIA	TITULAR	DNI
41	JOSE MANUEL PRADAS SORIA	52237978X
42	EDUARDO GALLEGO MARQUEZ	52667073V
47	IVÁN NARVÁEZ SÁNCHEZ	48879590J

**A) PROPUESTA DE CONCESIÓN:**

Tras ello, se realiza la siguiente valoración de propuesta de concesión con cargo a la partida presupuestaria 441277000 del presupuesto municipal de 2024, a las siguientes solicitudes, con el importe que se indica:

N.º LICENCIA	TITULAR	DNI	IMPORTE
41	JOSE MANUEL PRADAS SORIA	52237978X	15.000'00 €
42	EDUARDO GALLEGO MARQUEZ	52667073V	15.000'00 €
47	IVÁN NARVÁEZ SÁNCHEZ	48879590J	15.000'00 €

En vista a lo expresado, la Comisión Técnica de Valoración acuerda emanar, en los términos expuestos en la siguiente acta, el informe exigido en la base octava.- "RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA" de las Bases de la convocatoria de subvenciones objeto de la presente reunión al objeto de impulsar el procedimiento de resolución de las mismas.

**Dos Hermanas a 26 de noviembre de 2024**

LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN



Antonio Morán Sánchez

Tte. Alcalde Delegado de Movilidad

Francisco Ariza Gómez

Técnico Jefe del Negociado de Movilidad



Rafael Herrera Méndez



Subinspector de la Policía Local de Dos Hermanas

Fernando José Romero Medina

Agente de la Policía Local de Dos Hermanas



PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DE LA SUBVENCION, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA PARA FOMENTO DEL TAXI ADAPTADO. EJERCICIO 2024.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de las bases específicas que regulan, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en su sesión de 7 de junio de 2024, publicadas con fecha 18 de junio de 2024 en el BOP de Sevilla nº 117, que regulan la convocatoria del año 2024. Convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2024 publicado en el BOP de Sevilla el 11 de septiembre de 2024 nº 177 y, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se han apreciado los siguientes

**HECHOS**

PRIMERO.- Dentro de la convocatoria citada, promovida por la Concejalía de Movilidad, y presentadas las solicitudes de los interesados que pueden concurrir a la convocatoria, se presentaron las siguientes:

N.º LICENCIA	TITULAR	DNI
41	JOSE MANUEL PRADAS SORIA	52237978X
42	EDUARDO GALLEGO MARQUEZ	52667073V
47	IVÁN NARVÁEZ SÁNCHEZ	48879590J

SEGUNDO.- Examinadas las solicitudes aportadas, requeridos en su caso los solicitantes para realizar las subsanaciones oportunas a las mismas, examinadas las subsanaciones finalmente efectuadas, realizada la pertinente valoración por el servicio técnico municipal y trasladada la misma a la Comisión Técnica de Valoraciones, una vez remitido por dicha comisión el informe correspondiente y tomando en consideración el mismo, se dictó propuesta de resolución provisional debidamente motivada el día 27 de noviembre de 2024 y publicada como establecen las bases de la convocatoria en el mismo día.

TERCERO.- Tras lo indicado previamente, y sin que se hayan presentado alegaciones a la propuesta, los solicitantes han formulado la aceptación de las subvenciones propuestas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para emitir la propuesta definitiva de resolución corresponde al Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, a tenor de lo que establecen las bases de la convocatoria, en su apartado octavo.

SEGUNDO.- El régimen jurídico aplicable a este procedimiento es el establecido en el punto tercero de las bases reguladoras, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 117 de fecha 18 de junio de 2024.

TERCERO.- Se establece en las bases reguladoras que la aplicación presupuestaria es la 441277000 del presupuesto municipal para el año 2024.

CUARTO.- Las solicitudes han presentado la documentación requerida.

Vistos los antecedentes de hecho y derecho, se eleva la siguiente

### PROPUESTA

De **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento del taxi adaptado, conforme al detalle que se señala.

Comprobados todos los expedientes de solicitud, y en aplicación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Concejalía de Movilidad, y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

N.º LICENCIA	TITULAR	DNI	PUNTOS	IMPORTE
41	JOSE MANUEL PRADAS SORIA	52237978X	100	15.000'00 €
42	EDUARDO GALLEGO MARQUEZ	52667073V	100	15.000'00 €
47	IVÁN NARVÁEZ SÁNCHEZ	48879590J	100	15.000'00 €

En Dos Hermanas, a 27 de noviembre de 2024.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD



Antonio Morán Sánchez